

Proceso: **Gestión Financiera**

Formato: **Solicitud de orden contractual**

Etapa: **Ejecutar y reconocer los hechos económicos y financieros**

1. IDENTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD:	FECHA	23	4	2026	NÚMERO DE SOLICITUD	421774
	DÍA	MES	AÑO			

2. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

Nombre de la dependencia	DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO FÍSICO DE LA SEDE	Código QUIPU del proyecto	40000046840
Nombre del proyecto	723-40-23-INTERVENCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES		
Jefe de la dependencia o director(a) del proyecto	ALEJANDRO BURITICA PARRA	Número de cédula	75097528
Correo-e institucional	aburiticap@unal.edu.co	Teléfono institucional (Exts.)	

3. JUSTIFICACIÓN (las solicitudes de contratación de proyectos de investigación o de extensión se entenderán justificadas siempre que el objeto a contratar se encuentre discriminado en la resolución de aprobación del presupuesto del proyecto o en la propuesta aprobada por la entidad contratante o financiadora. Si la presente solicitud resulta de una invitación directa verbal, dentro de la justificación deberán indicarse los criterios con los que se seleccionó el oferente):

LA DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO FÍSICO DE LA SEDE - DODF COMO PARTE DEL PLAN GLOBAL DE DESARROLLO 2025-2027, FORMULÓ EL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: "INTERVENCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE SUS FINES MISIONALES" 723-40-23. EL CUAL TUVO COMO FECHA DE INICIO EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2025 Y FECHA DE FINALIZACIÓN EL 31 DE DICIEMBRE DE 2027; DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA RESOLUCIÓN DE VICERRECTORÍA DE LA SEDE MANIZALES NO. 1531 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

EL PROYECTO ES INDISPENSABLE PARA LA SEDE PORQUE LE PERMITIRÁ GARANTIZAR EL BUEN ESTADO GENERAL DE SUS EDIFICACIONES QUE CONSTANTEMENTE ACUSAN DIFERENTES INTERVENCIONES FÍSICAS, MITIGACIÓN DE RIESGOS A NIVEL ESTRUCTURAL, ESPACIAL, DE INFRAESTRUCTURA DE REDES DE SERVICIOS, HIDROSANITARIOS, ELÉCTRICOS, SISTEMAS DE REDES CONTRA INCENDIO, DE ILUMINACIÓN, QUE MEJOREN LOS NIVELES DE SEGURIDAD, CONFORT, EFICIENCIA Y CALIDAD DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA, Y BRINDE SOPORTE A LAS CAMBIANTES CONDICIONES DE LAS DINÁMICAS ACADÉMICAS, ADMINISTRATIVAS Y DE BIENESTAR INSTITUCIONAL, COMO CONSECUENCIA DE LA PERMANENTE TRANSFORMACIÓN Y ADAPTACIÓN DE LAS NECESIDADES MISIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE MANIZALES, TENIENDO EN CUENTA LO ANTERIOR Y CON EL FIN DE ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y META DEL PROYECTO MENCIONADO, LA DODF PLANTEA EN EL HITO 4 ACTIVIDAD 4: "EJECUTAR LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA INTERVENIR LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA", EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "INTERVENCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE SUS FINES MISIONALES" 723-40-23. POR TAL RAZÓN SE HACE NECESARIO REALIZAR LA MODIFICACIÓN DEL PRIMER PISO EN LA NAVE CENTRAL DEL BLOQUE A1 DEL CAMPUS EL CABLE PARA EL PROYECTO: LIBRERÍA, CAFÉ Y TIENDA UNIVERSITARIA, Y MANTENIMIENTO DE LA ESTRUCTURA METÁLICA EXISTENTE.

EL PRESENTE PROYECTO HA SIDO FORMULADO POR LA DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO FÍSICO DE LA SEDE (DODF), PARA REALIZAR LA MODIFICACIÓN DEL PRIMER PISO EN LA NAVE CENTRAL DEL BLOQUE A1 DEL CAMPUS EL CABLE PARA EL PROYECTO LIBRERÍA, CAFÉ Y TIENDA UNIVERSITARIA, Y MANTENIMIENTO DE LA ESTRUCTURA METÁLICA EXISTENTE, TODA VEZ QUE ESTAS ACTIVIDADES SON NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL BIENESTAR ACADÉMICO Y MEJORAMIENTO EN LA CALIDAD DEL SERVICIO.

LA PROPUESTA BUSCA INTEGRAR LA TIENDA UNIVERSITARIA Y LIBRERÍA CAFÉ AL INTERIOR DEL CUERPO CENTRAL DE LA EDIFICACIÓN, YA QUE PROVEE DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS INSTITUCIONALES QUE ASEGURAN PERMANENCIAS EN LOS ESPACIOS EXTERIORES DEL CAMPUS, OCUPÁNDOLOS CON ACTIVIDADES CULTURALES Y EDUCATIVAS.

ENTRE LOS BENEFICIOS QUE TRAE CONSIGO EL PROYECTO ESTÁN LOS SIGUIENTES:

- LA PRESENCIA PERMANENTE DE USUARIOS DE LA LIBRERÍA CAFÉ Y TIENDA UNIVERSITARIA, QUE MEJORAN LA PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD GENERAL DEL SECTOR, DE LA MISMA MANERA, DIFICULTA LOS PROCESOS DE VANDALISMO SOBRE LOS MUROS DEL EDIFICIO QUE HAN SIDO CRÍTICOS EN LOS AÑOS RECIENTES.
- EN CUANTO AL PRIMER PISO, SE DESPEJAN LAS DIVISIONES DE CUBÍCULOS Y SE DISPONE DE UNA PUERTA DE ACCESO EXTERIOR ARTICULADA A UNA RAMPA CON CUMPLIMIENTO DE LA NORMA (NTC 6047), MEJORANDO LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL AL INTERIOR.
- SE DISPONDRÁ DE UN BAÑO ACCESIBLE EN EL CUERPO ANEXO A LA EDIFICACIÓN.
- RESPECTO A LA INTERVENCIÓN DE LA FACHADA, ES PRIORITARIO E INELUDIBLE LA APERTURA DE ESTA PARA INCORPORAR UNA PUERTA DE INGRESO INDEPENDIENTE A LA LIBRERÍA, SE HA UBICADO EN CORRESPONDENCIA CON EL SISTEMA DE VENTANERÍA EXISTENTE PARA NO GENERAR UN CAMBIO DRÁSTICO EN EL ASPECTO ACTUAL DEL EDIFICIO.
- LA BARANDA DE LA RAMPA PROPUESTA ES EXCLUSIVAMENTE POR CUMPLIMIENTO DE NORMA DE ACCESIBILIDAD (NTC 6047); CABE ANOTAR QUE LA INTENCIÓN DE LOS MUROS EN LA EDIFICACIÓN ANTIGUA PARA LA UBICACIÓN DE VENTANAS ES UN PROCESO DE VIEJA DATA Y ES EN GRAN PARTE LO QUE HA PERMITIDO LA SOSTENIBILIDAD DEL EDIFICIO EN EL TIEMPO, POR SU ADAPTABILIDAD A LAS NECESIDADES DE LA INSTITUCIÓN QUE LA CONSERVA.

EL PROYECTO DESARROLLADO A NIVEL CONSTRUCTIVO REQUIERE PARA SU MATERIALIZACIÓN LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL EXTERNO Y CALIFICADO CON LA EXPERIENCIA SUFICIENTE PARA QUE DESARROLLE LA OBRA ACORDE CON LOS PLANOS, CANTIDADES Y DEMÁS ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO SUMINISTRADA POR LA UNIVERSIDAD. LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA A TRAVÉS DE SUS SEDES TIENE COMO FINALIDAD ENTRE OTRAS LA DE "PROPENDER POR LA EXISTENCIA DE UN AMBIENTE PROPICIO PARA EL DESARROLLO PERSONAL DE SUS INTEGRANTES Y DE SUS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN; DE LOS PROCESOS INDIVIDUALES Y COLECTIVOS DE FORMACIÓN, POR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN, Y POR EL AVANCE DE LAS CIENCIAS Y LAS ARTES Y DE SU VINCULACIÓN A LA CULTURA", POR LO CUAL, PARA CUMPLIR CON ESTE PROPOSITO SE EFECTÚAN VARIAS ACTIVIDADES, ENTRE ELLAS, LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LA UNIVERSIDAD DESARROLLADOS POR LA DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO FÍSICO DE LA SEDE (DODF), LA QUE A TRAVÉS DE SUS COLABORADORES DISEÑA, PREPARA, PRESENTA, COORDINA Y LLEVA A CABO EL SEGUIMIENTO DE DICHS PROYECTOS.

ASÍ MISMO, ES PERTINENTE QUE ESTOS TRABAJOS SEAN EJECUTADOS POR UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA CON LOS CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS PARA DESARROLLAR ESTE TIPO DE PROYECTOS, PROFESIONAL Y EMPRESA QUE DEBE ESTAR EN LA CAPACIDAD OPERATIVA Y TÉCNICA PARA REALIZAR LAS OBRAS, GARANTIZANDO QUE LOS TRABAJOS SE REALICEN DE MANERA EFICAZ Y EFICIENTE, YA QUE DEBEN INVOLUCRARSE ASPECTOS CONSTRUCTIVOS Y ARQUITECTÓNICOS, ASÍ COMO LA SOSTENIBILIDAD, FACTIBILIDAD PARA SU MANTENIMIENTO, ADMINISTRACIÓN Y CONSERVACIÓN.

TENIENDO EN CUENTA LO ANTERIOR SE REALIZÓ INVITACIÓN DIRECTA N° 417929 CON FECHA DEL 25 DE MARZO DE 2026, ENVIADA POR CORREO ELECTRÓNICO EL DÍA 26 DE MARZO DE 2026 A LOS POSIBLES OFERENTES: 900357448 - PAJM S.A.S. (PAJMSAS@HOTMAIL.COM); 901391413 - SEMPRO SAS (SERGIOESTRADAMORALES@GMAIL.COM); 75073453 - JORGE EDUARDO ALVAREZ GALLEGO (EDUARDOALVAREZGALLEGO@GMAIL.COM); 901569925 - GOMPRO INGENIERIA (GOMPROINGENIERIA@GMAIL.COM); QUE TUVO VISITA TÉCNICA OBLIGATORIA A LAS INSTALACIONES DONDE SE EJECUTARON LAS OBRAS EN EL CAMPUS EL CABLE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, SEDE MANIZALES CON PERSONAL DE LA DODF, A LA CUAL ASISTIERON: SEMPRO SAS, GOMPRO INGENIERIA, JORGE EDUARDO ALVAREZ GALLEGO, PAJM S.A.S.; ESTABLECIÉNDOSE EN EL CRONOGRAMA COMO FECHA PARA RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN HASTA EL DÍA 06/04/2026, SIN QUE SE PRESENTARON. LA FECHA DE CIERRE DE LA INVITACIÓN ESTUVO PREVISTA PARA EL 09 DE ABRIL DE 2026. A LA FECHA DEL CIERRE, PRESENTARON PROPUESTAS LOS SIGUIENTES PROPONENTES: 900357448 - PAJM S.A.S. (PAJMSAS@HOTMAIL.COM); 901391413 - SEMPRO SAS (SERGIOESTRADAMORALES@GMAIL.COM); 75073453 - JORGE EDUARDO ALVAREZ GALLEGO (EDUARDOALVAREZGALLEGO@GMAIL.COM). EL RESPONSABLE DE LA INVITACIÓN ENVÍA INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN EL DÍA 13 DE ABRIL DE 2026, CON FECHA PARA RESPUESTA A OBSERVACIONES PARA EL DÍA 14 DE ABRIL DE 2026. EN DONDE NO SE RECIBEN OBSERVACIONES, POR LO TANTO QUEDA RATIFICADO EL INFORME PRELIMINAR COMO INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN. EL OFERENTE QUE CUMPLIO CON TODOS LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LA INVITACION N° 417929 FUE EL PROPONENTE, 75073453 - JORGE EDUARDO ALVAREZ GALLEGO, TENIENDO EN CUENTA QUE CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN CON TODOS LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE INVITACIÓN, Y OBTUVO EL MAYOR PUNTAJE.

LA PRESENTE CONTRATACION SE ENCUENTRA SOPORTADA EN:  
1. CERTIFICADODE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP N° 67 DEL 19 DE MARZO DE 2026 PROYECTO: 40000046840-723-40-23-INTERVENCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES. EMPRESA 4013  
2. RESOLUCION DE RECTORIA 11 DEL 04 01 2018. EL RESPONSABLE DE LA INVITACION Y EL CONTRATISTA, DECLARAN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, QUE CON LA PRESENTE CONTRATACION NO SE INCURRE EN VIOLACION AL REGIMEN DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD, NI CONFLICTO DE INTERESES QUE RIGEN TODA CONTRATACION CON RECURSOS PUBLICOS.

3.1. Causal de selección directa utilizada (opcional, aplicable solo para los casos estipulados en la Parte I, "Definiciones", del Manual de Convenios y Contratos), elija una opción:

4. OBJETO GENERAL DE LA CONTRATACIÓN REQUERIDA:

Orden contractual superior de obra para realizar la modificación del primer piso en la nave central del bloque A1 del campus El Cable para el proyecto: librería, café y tienda universitaria, y mantenimiento de la estructura metálica existente.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS:

(SI SON MÁS DE 5 ÍTEMS, MARQUE X Y ADJUNTE ANEXO)

ESPECIFIQUE EL NOMBRE, MODELO, PRESENTACIÓN, REQUISITOS MÍNIMOS Y LUGAR DE INSTALACIÓN, ENTRE OTROS:	Cantidad
a. ver anexo Documento Tecnico	1
b.	
c.	
d.	
e.	

6. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

DEBEN SER PUNTUALES Y ESTAR DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON EL OBJETO GENERAL A EJECUTAR.

a. Ver anexo- obligaciones

b.

c.

d.

e.

## 7. PLAZO:

## 7.1 Datos del plazo

Total (en días)	120
Fecha de inicio	2026-05-04
Fecha de terminación	2026-08-31

## 7.2 Vigencia futura

¿La contratación superará el 31 de diciembre del año en curso, por lo cual requiere vigencia futura? (1)	Si		No	X
--	----	--	----	---

## 8. VALOR Y FORMA DE PAGO:

Cantidad de pagos	Valor de cada pago	Subtotal (\$)
pagos parciales.		\$ 319,914,390
		0
		0
		0
Valor total - Disponibilidad presupuestal solicitada (\$)		\$ 319,914,390

(Sin incluir la contribución especial del 4X1.000)

## 9. LUGAR DE EJECUCIÓN O DE ENTREGA:

Universidad Nacional de Colombia- sede Manizales, Campus el cable

## 10. DATOS DEL OFERENTE SELECCIONADO:

Nombre o razón social	JORGE EDUARDO ALVAREZ GALLEGO	Número de cédula o NIT	75073453
Correo-e institucional			

## 11. CLÁUSULAS ADICIONALES (MARQUE X)

a. Responsabilidad de bienes  b. Propiedad intelectual  d. Otra (indique cual):

d. Otra (indique cual):

## 12. DATOS DE LA PERSONA QUE ESTARÁ A CARGO DE LOS BIENES A ADQUIRIR:

SI HAY MÁS DE UN (1) RESPONSABLE DE LOS BIENES, MARQUE X Y ANEXE RELACIÓN 

Responsable (marcar X)	Todos los bienes	Parcial	Número de ítem(s)
Tipo de vinculación (marcar X)	Planta	Contratista	Número de orden vigente
Nombre		Teléfono institucional (Exts.)	
Número de cédula		Dependencia	
Correo-e institucional		Ubicación de la dependencia	Edificio <input type="text"/> Número de oficina <input type="text"/>

## 13. DATOS DEL INTERVENTOR(A)/SUPERVISOR(A):

Tipo de vinculación (marcar X)	Planta	X	Cargo	DIRECTOR	Contratista	Número de orden vigente
Nombre	ALEJANDRO BURITICA PARRA				Teléfono institucional (Exts.)	50218
Número de cédula	75097528		Correo-e institucional	aburiticap@unal.edu.co	Ubicación de la dependencia	Edificio <input type="text"/>
Dependencia	DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO FISICO DE LA SEDE				Número de la oficina	<input type="text"/>

Certifico que se ha recibido oferta verbal para la contratación del servicio personal requerido expresamente en esta solicitud, que el oferente seleccionado cumple y acepta las condiciones establecidas por la Universidad para este tipo de órdenes contractuales y que he verificado la razonabilidad del precio ofrecido, así como que la información suministrada en el presente formato es veraz y corresponde a lo ofertado por el proveedor (2).

FIRMA DEL JEFE DE LA DEPENDENCIA O DEL DIRECTOR(A) DEL PROYECTO

FIRMA DEL INTERVENTOR(A)/ SUPERVISOR(A) PROPUESTO (2)

(1) En cumplimiento del principio presupuestal de anualidad, las apropiaciones del presupuesto de gastos deben ejecutarse en su totalidad durante la vigencia fiscal y para pactar la recepción de bienes y servicios en vigencias siguientes a la de celebración del compromiso se requiere contar, previamente, con la correspondiente autorización para comprometer vigencias futuras. Por consiguiente, si la respuesta a esta pregunta es sí, a la presente solicitud se deberá adjuntar el certificado de disponibilidad presupuestal y autorización de vigencias futuras (CDF) y la resolución que autoriza la vigencia futura.

(2) Requerido y aplicable solo para solicitudes de órdenes mínimas, menores o superiores para contratación de servicios profesionales, técnicos, asistenciales de apoyo a la gestión prestados por personas naturales, en las cuales no es obligatoria la presentación de oferta escrita, según la normatividad contractual vigente en la Universidad.

(3) Cuando el solicitante también sea el interventor(a)/supervisor(a), bastará con la firma como solicitante.

Nota: si requiere información adicional debe adjuntar los respectivos anexos, se debe relacionar únicamente direcciones de correo-e asociadas a dominios institucionales (p. ej. nombre@unal.edu.co, nombre@uptc.edu.co) así como teléf